



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-38
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDIFLORES
DEMANDADO	CARLOS EDUARDO AGUILERA BUITRAGO MARTHA ISABEL BUITRAGO

La constancia de entrega de citatorio judicial y notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, no será tenida en cuenta por el Despacho.

Previo a acceder a la solicitud que antecede de tener por notificada personalmente a la parte demandada conforme al artículo 8 del decreto 806/2020, se **REQUIERE** al actor para que allegue la constancia y/o certificación donde esta judicatura evidencie sin lugar a dudas, la confirmación de entrega y recibido del mensaje de datos enviado a la parte pasiva y su correspondiente fecha de entrega de la demanda y anexos, para efectos del traslado de la demanda.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 14
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 30 de abril de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d660e211e75168af06c5fa1a22990cf03a6d9f00aa67d605473d329b3e39ca1

Documento generado en 29/04/2021 02:55:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>